

Excma Señora,

El Excmo Señor Ministro de la Go-
bernacion con fecha 6 del actual me
dice lo que sigue:

" Excmo Señor-S.M. el Rey (q.
D.g.) se ha dignado expedir el siguien-
te Real Decreto:--De acuerdo con Mi
Consejo de Ministros, á propuesta del
de la Gobernacion y don arreglo á los
articulos 6º y 8º del Real Decreto de
29 de Julio de 1910, Vengo en conceder
á Doña Dolores Romero y Arano, la Gran
Cruz de la Orden civil de Beneficen-
cia, con distintivo blanco, por sus emi-
nentes servicios humanitarios, fundan-
do y construyendo á sus espensas en
esta Costa, un nuevo Hospital para jor-
naleros titulado de San Francisco de
Paula. Dado en Palacio á 3 de Julio de
1916--Alfonso--El Ministro de la Go-
bernacion--Joaquín Ruiz Jimenez--De
orden de S.M. el Rey (q.D.g!) lo digo
á V.E. para su conocimiento , el de la

Secretaria

Negociado 4º

Beneficencia

Numero 1843

interesada y demás efectos."

Lo que tengo el honor de trasladar á V.E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid II de Julio de 1916.

Miguel Rosales

Excmo Señora Doña Dolores Romero y Arano.